



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

*Resolución Gerencial N° 132-2018-GRLL-GOB/PECH*

Trujillo,

**25 JUN. 2018**

**VISTO:** el Oficio N° 381-2018-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 21.06.2018, de la Oficina de Planificación, relacionado con el reconocimiento del Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor de la trabajadora Raquel Adriana Llanos Ballard;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través del escrito s/n de fecha 13.06.2018, la señora Raquel Adriana Llanos Ballard se dirige a la Unidad de Personal del PECH haciendo conocer el fallecimiento de su señora madre Yolanda Ballard Orosco, y solicita se le otorgue los beneficios de sepelio y luto; adjuntando los documentos sustentatorios de los gastos efectuados;

Que, mediante Informe N° 170-2018-GRLL-PRE/PECH-06.3, de fecha 15.06.2018, la Jefa (e) de la Unidad de Personal, informa sobre la solicitud presentada por la señora Raquel Adriana Llanos Ballard; trabajadora de la Oficina de Asesoría Jurídica; manifestando haber verificado el entroncamiento de la solicitante con la Sra. Yolanda Ballard Orosco, a través de la Partida de Nacimiento, por lo que ha procedido a elaborar las correspondientes Planillas de Luto y Sepelio por un total de S/.19,918.20; solicitando se derive lo actuado a la Unidad de Contabilidad para su revisión y trámite, a la Oficina de Planificación para la disponibilidad presupuestal, y posteriormente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo;

Que, el Área de Control Previo ha efectuado la revisión de la documentación sustentatoria presentada por la solicitante, manifestando su conformidad a través del proveído de fecha 20.06.2018; derivándose lo actuado a la Oficina de Planificación para la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 21.06.2018, la Oficina de Planificación informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento formulado, con cargo al Proyecto Dirección Técnica, Supervisión y Administración (Meta SIAF 008), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Asimismo, manifiesta que se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 133, para atender las planillas de luto y sepelio del personal del PECH;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

## SE RESUELVE:

**PRIMERO.- Reconocer**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, el Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor de la señora **Raquel Adriana Llanos Ballardó**, por el total de S/. 19,918.20 (Diecinueve mil novecientos dieciocho con 20/100), correspondiéndole el monto de S/.9,978.20 por concepto de Luto y el monto de S/.9,940.00, por concepto de Sepelio; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto reconocido en el Artículo precedente, con cargo al Proyecto Dirección Técnica, Supervisión y Administración (Meta SIAF 008), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a la interesada, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase

ABOG. CARLOS MATOS IZQUIERDO  
Gerente

